A continuación transcribo dos párrafos que he fotografiado de estas «Ordenanzas», por ser sumamente curiosos.

Dice así en una nota marginal:

«Que no compren de esclavo», y después sigue: «Otrosí mando que ninguna persona vecino ni morador inestante ni forastero ni otra ninguna persona sea osado de comprar de ningun esclavo ni esclava ninguna cosa que le venda so pena que lo que le oviese comprado lo buelva á su dueño con el doblo y mas que pague é las setenas de lo que valia la tal cosa é sino tuviese bienes de qué pagar le sean dados çien azotes.»

Hay otra nota escrita al margen, que dice:

«Que no compren trigo ni semilla de ningun aperador ni gañan.» Y contiene aparte: «Otrosi mando que ninguna persona vecinó ni morador inestante ni forastero non sea osado de comprar nin trigo ni cebada ni semillas asi en el agosto como en la cementera (1) de ningun aperador ni gañan ni acarreador so pena quel que lo comprare vuelva el pan á su dueño con el doblo é que pague las setenas dello. Esi no las pudiesen pagar le den çien açotes é que al aperador ó gañan ó acarreador que lo vendiere sin licencia de su amo ó lo tomase para si que le corten las orejas sin embargo de cualquier apelacion que sobrello se haga.»

Por lo que se ve, era muy duro ú originalísimo el modo de aplicar justicia en aquella época.

Córdoba, 2 de Enero de 1910.

ENRIQUE ROMERO TORRES.

---

## II

### NUEVAS INSCRIPCIONES DE HASTA REGIA

Las ruinas de la célebre colonia romana, *Hasta Regia*, yacen una legua al Norte y dentro del término de Jerez de la Frontera.

---

(1) Pronunciación andaluza de «sementera».

Tres fragmentos epigráficos, dos romanos y uno visigótico, procedentes de aquellas ruinas, y hasta no ha mucho inéditos, acaba de publicar D. Mariano Pescador en el *Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Cádiz* (1), excelente Revista mensual, que dirige con singular acierto D. Pelayo Quintero, antiguo y muy benemérito Correspondiente de nuestra Academia.

La transcripción de los tres fragmentos, hecha por el Sr. Pescador (2), deja bastante que desear; y por de pronto se ve que la de los dos primeros es inexacta; atendiendo á los que de la misma inscripción, hallados en *Carteia* (El Rocadillo de Algeciras) é *Ilipa* (Alcalá del Río) dejó reseñados y bien explicados Hübner (3), asentando que eran *tejas*, y por consiguiente destinadas á la construcción de algún edificio. No marcó el sabio alemán las dimensiones de estos monumentos, pero de omitirse el tercer nombre ó el cognombre de las personas, infirió que eran contemporáneos ó poco anteriores á la edad del emperador Augusto; é hizo notar que ni el procónsul Marco Licinio, ni su legado propretor de la Bética, Marco Petrucidio, que salen allí nombrados, se conocen por otra vía (4). El tercer fragmento epigráfico de *Hasta*, tal como lo ha transcrito el Sr. Pescador, es un rompecabezas, ó no se presta á formar buen sentido, y mucho menos á determinar su época, la cual depende del tipo gráfico y exacto facsímile de sus letras originales.

---

(1) Año II, núm. 11, págs. 228-230.—Noviembre 1909.

(2)
1.º { VCIDIVS · M
D · PR · M · LIC
2.º { V · PETRV
LEC · PRO · P
3.º CIUTAETIBI

(3) *Corpus inscriptionum latinarum*, vol. II, núm. 4.967 $_1$:

*a* M · PETRVCIDIVS · M · F ‖ LEG · PRO · PR · M · LICI
*b* . . . . TRVCIDIVS . . . ‖ . . . PRO · PR . . . . .
*c* . . . . . PR . . . PR . . . . .

(4) «Litterae sunt Augusto aut anteriores aut aequales, ceterum nec *M. Licinius* proconsul Baeticae provinciae certo potest definiri nec notus est *M. Petrucidius M. f.* legatus eius.»

No he debido, ni querido, proceder al estudio de tan interesantes fragmentos sin adquirir de ellos fotografías, que me han sido proporcionadas por D. Enrique Romero de Torres, en carta del 2 del corriente.

1.

Fragmento de piedra de martelilla. Mide 15 cm. de ancho, 9 de alto y 4 de espesor. Letras altas 12 mm.

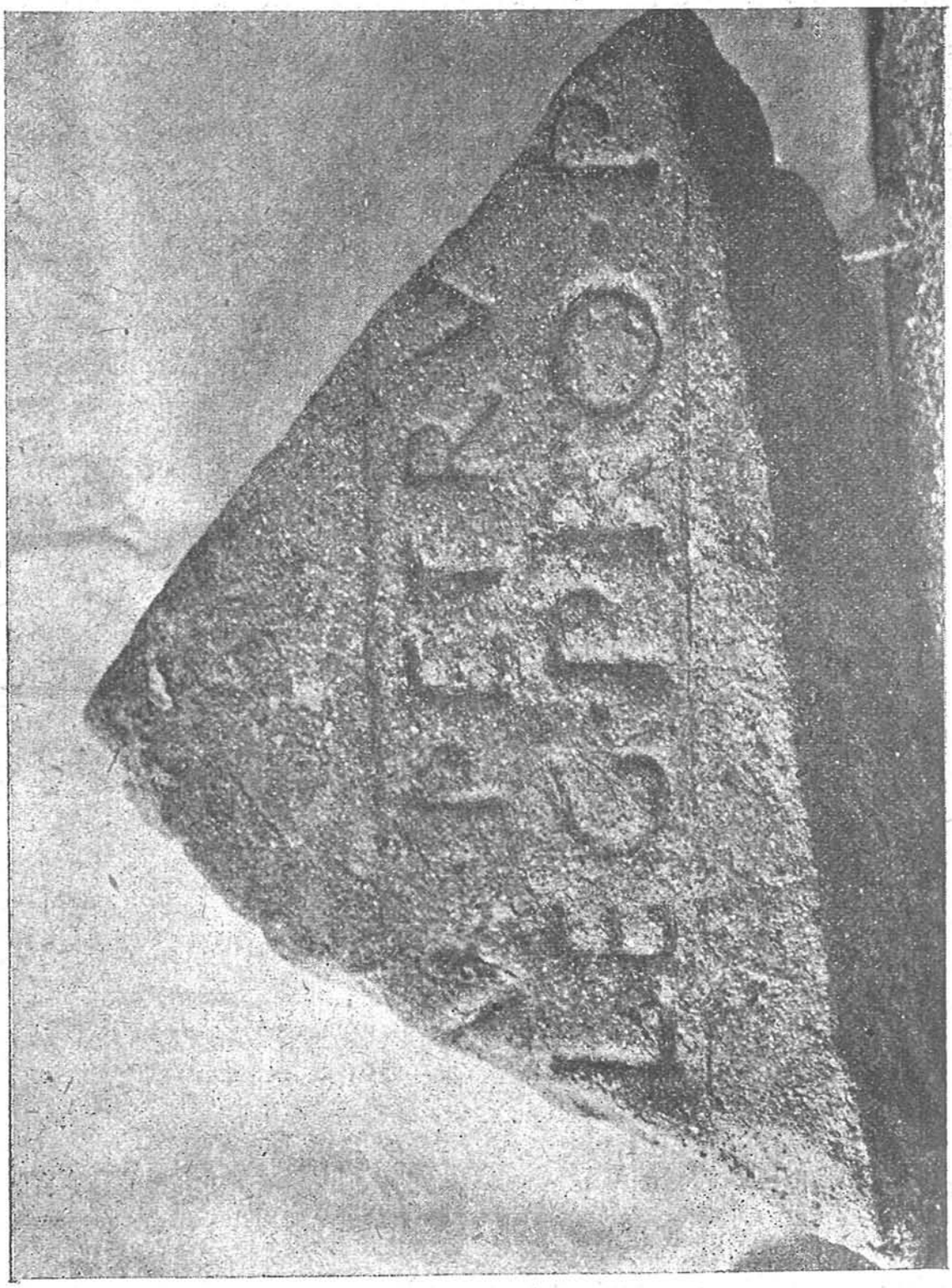

Claro está que la primera letra del primer renglón no es V, sino M; y que la tercera del segundo no es C, sino G.

## 2.

Piedra de igual calidad y altura de las letras. Mide 18 por 20 cm.

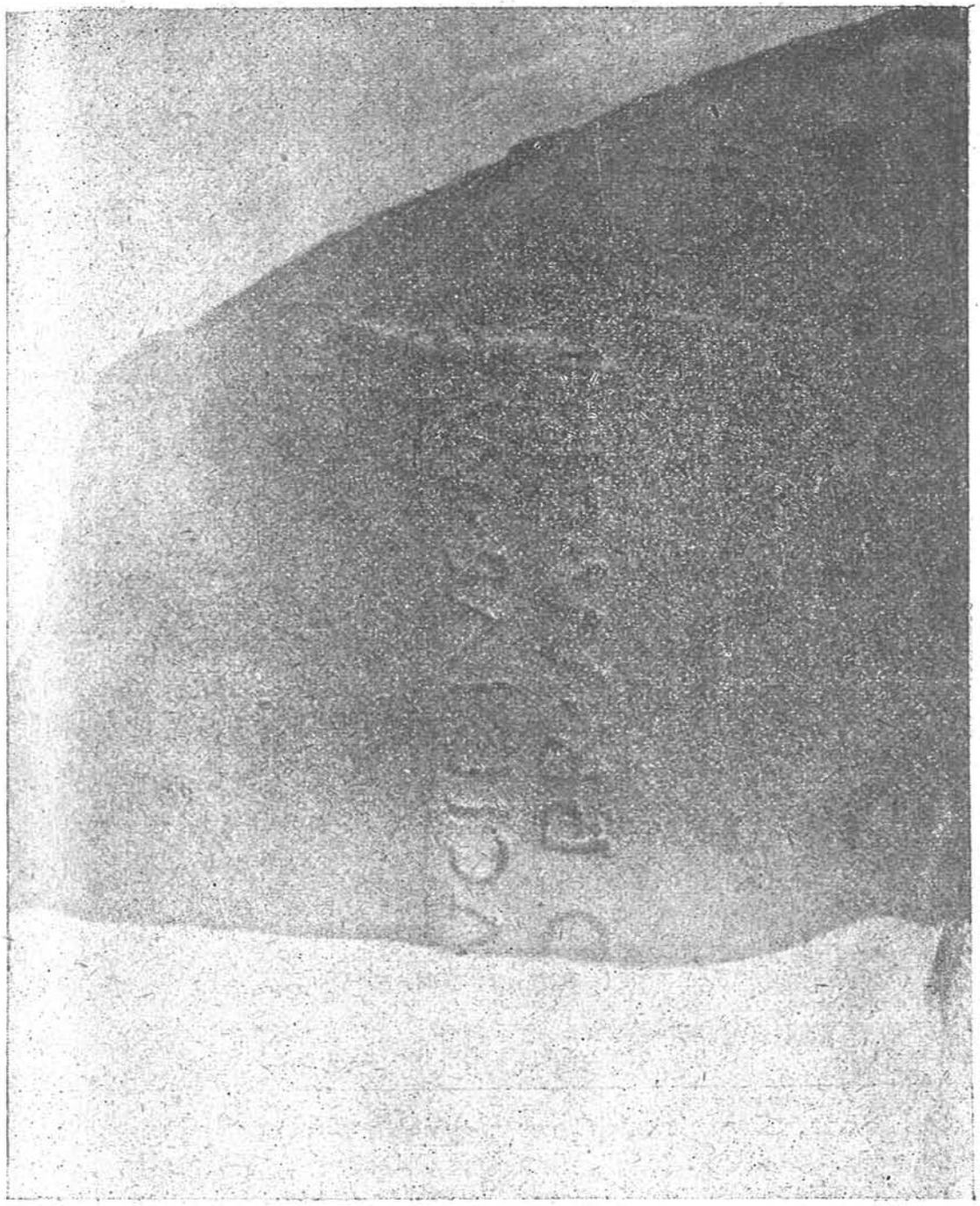

La primera letra del renglón segundo no es D, sino O.

Ambos fragmentos pertenecen á distintas tejas planas, probablemente de un mismo edificio público. Su leyenda total decía:

*M(arcus) Petrucidius M(arci) f(ilius)* | *lega(tus) pro pr(aetore) M(arci) Licini(i).*

Marco Petrucidio, hijo de Marco, legado propretor de Marco Licinio (procónsul).

Marco Licinio Craso fué cónsul en el año 27 de la Era cristiana. Sospecho que éste era el procónsul de la Bética, nombrado por la estampilla, de cuya concisión epigráfica no es ajena la supresión del cognombre. Tampoco lo es del reinado de Tiberio el tipo gráfico de las letras (1).

Ello es cierto que en el territorio de la antigua provincia Bética, separada de la Lusitania imperando Tiberio, y en la actual provincia de Huelva, entre Niebla y Moguer, ribera de Ríotinto, se halló, en 1867, una tésera de bronce, fechada en el consulado del sobredicho Marco Licinio, sin aditamento del cognombre (2). Otra tésera de mutua hospitalidad, fechada en el mismo año 27, antes de J. C. y en dicho consulado, se descubrió en Astorga (3).

## 3.

Fragmento marmóreo de moldura romana con inscripción visigótica. Mide 17 cm. de ancho por 12 de alto. Letras altas, 8 cm. Por encima del cordón asoma la tabla, ó neto del pedestal, reverso del epígrafe romano, donde probablemente se trazó el epitafio visigótico, que denotaba el nombre y la edad de un personaje ilustre.

La copia del Sr. Pescador omite la T entre la I y la U; omite asímismo los trazos de la X final.

[SIT PA]CI TVTAE TIBI X[PS] (4)

Cristo sea para tí paz segura.

---

(1) Hübner, *Exempla scripturae epigraphicae latinae*, núm. 219-221. Berlín, 1885.

(2) *Celer Erbuti f(ilius) Limicus* | *Borea Cantibedoniesi* | *muneris tesera dedit* | *anno M(arco) Licinio co(n)s(ule)*. Hübner, C. I. L., vol. II, número 4.963.

(3) *Ibid.*, núm. 2.633.

(4) Quizá todo el renglón sería un hexámetro: [*Hic tumulato sit pa*]*ci tutae tibi Ch*[*ristus*].

La forma de la U pertenece al siglo VII. El estilo gráfico y gramatical se asemeja al de la inscripción cordobesa sepulcral de

Anerio (1) grabada en el reverso de otra romana del primer siglo y fechada en 11 de Septiembre del año 682.

Otra, mucho más preciosa lápida visigótica, que se trasladó

(1) Hübner, *Inscriptiones Hispaniae christianae*, núm. 378.—Todas las inscripciones visigóticas reseñadas por Hübner, donde aparece esta forma gráfica de la U, ó de la V, son posteriores al año 640.

desde las ruinas de *Hasta Regia* á las murallas de Jerez, y de ellas al patio de la casa núm. 40 de la calle Larga, descubrí, fotografié y expliqué en el tomo x de nuestro BOLETÍN, páginas 340-342; del cual la tomó y reprodujo Hübner (1), opinando que es del siglo VII ú VIII; aunque á mi juicio no transciende más acá del VII, y podría ser algo más antigua.

Los tres fragmentos epigráficos de *Hasta Regia*, que acabo de estudiar, han sido regalados al *Depósito Arqueológico Municipal de Jerez* por el ilustre director del periódico *El Guadalete*, don Javier Piñero y Fernández Caballero. Con ellos la historia de aquella antiquísima capital de la Turdetania y Colonia romana del tiempo de la República ha dado un paso de bastante consideración en su largo período de nueve siglos, ya conocido por diferentes autores y monumentos, desde el año 189 antes de Jesucristo (2) hasta el desplome del reino visigodo ó irrupción de los bárbaros musulmanes.

Madrid, 5 de Enero de 1910.

FIDEL FITA.

---

(1) *Ibid.*, núm. 366. — Compárese con ella la de Tarifa (BOLETÍN, tomo LIII, pág. 346) fechada en 30 de Marzo del año 636.

(2) Hübner, C. I. L., vol. II, núm. 5.041. —Sobre la reconstrucción de las murallas de *Hasta* en tiempo de Julio César, véase el tomo XIII del BOLETÍN, págs. 17-25.—Cf. Tito Livio, XXIX, 21; Hircio, *de bello Hispanico*, 26 y 36.